

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 5 de marzo de 2025

Turna Congreso de Sonora a comisiones iniciativas en materia de justicia, derechos humanos y salud

Hermosillo, Sonora; 4 de marzo de 2025.- En sesión ordinaria, el Congreso del Estado analizó diversas iniciativas en materia de justicia, derechos humanos y salud, las cuales fueron turnadas a comisiones para su estudio y dictaminación. Asimismo, se presentaron posicionamientos sobre el fortalecimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la garantía de acceso a una vivienda digna para sectores vulnerables y el impacto de las reformas constitucionales federales en la entidad.



La diputada Marcela Valenzuela Nevárez (Morena) presentó ante el Pleno una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 234-A del Código Penal del Estado de Sonora, con la finalidad de agravar las penas de prisión para quienes cometan violencia familiar contra mujeres embarazadas y personas con discapacidad, aumentando la sanción hasta en una mitad, al reconocer a estos grupos como especialmente vulnerables.

Por su parte, la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga (PT) dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora, con el propósito de fortalecer los derechos de este sector mediante mejoras en la protección brindada por la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor (Prodeama).

Posteriormente, el diputado David Figueroa Ortega (PVEM) presentó una iniciativa con proyecto de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, con el objetivo de incluir la representación legislativa de la comunidad sonorense en el extranjero mediante la creación de una diputación migrante, a fin de garantizar la defensa de sus derechos y fortalecer su vínculo con la entidad.

Enseguida, la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez, en representación del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó una iniciativa de adición a la Constitución local, cuyo propósito es garantizar el derecho a un tratamiento oportuno e integral del cáncer infantil y adolescente, asegurando acceso equitativo a atención médica y detección temprana.

Las iniciativas fueron turnadas a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos; de Atención a Grupos Vulnerables; y de Gobernación y Puntos Constitucionales para su análisis y dictaminación.

Presentan posicionamientos sobre educación, derechos de grupos indígenas y afromexicanos, y programa de vivienda

Durante la sesión, la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD) abordó el impacto local de las reformas constitucionales federales y expresó su respaldo a la lucha de los trabajadores de la educación contra las reformas al ISSSTE de 2007 y 2025.

El diputado Próspero Valenzuela Múñer (Morena) manifestó su apoyo a la reforma al artículo 2° de la Constitución federal, cuyo objetivo es armonizar la Constitución local para reconocer a los pueblos indígenas y afroamericanos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Finalmente, la diputada Elia Sahara Sallard Hernández (Morena) presentó su postura sobre el Programa Nacional de Vivienda, destacando el lanzamiento del Programa de Viviendas para el Bienestar en Sonora, el cual busca garantizar el acceso a una vivienda digna para sectores vulnerables, como madres solteras, jóvenes y pueblos originarios.

La presidencia convocó a sesión ordinaria para el jueves 6 de marzo a las 10:00 horas.

Marzo 04, 2025. Año 18, No. 1960

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 06 DE MARZO DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días 04 y 27 de febrero de 2025.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 6.- Iniciativa que presentan la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez y el diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora; a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora; a la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos; a la Ley de Gobierno y Administración Municipal; a la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; y a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, en materia de armonización legal con los lineamientos expedidos por el Sistema Nacional DIF para regular el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.
- 7.- Posicionamiento que presenta la diputada Deni Gastélum Barreras, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación con el “Día Internacional de la Mujer”.
- 8.- Posicionamiento que presenta la diputada María Alicia Gaytán Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación con el “Día Internacional de la Mujer”.
- 9.- Posicionamientos que presentan las diputadas de los Grupos y Representaciones Parlamentarias e integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, respecto al “Día Internacional de la Mujer”.
- 10.- Clausura de la sesión.

Cámara de Diputados vota a favor, en lo general y en lo particular, del dictamen contra reelección consecutiva y nepotismo electoral

"2025, Año de la Mujer Indígena"

- En lo particular, fue avalado con la mayoría calificada de 432 votos en pro, 28 en contra y cuatro abstenciones
- Se remitió a los congresos locales para sus efectos constitucionales

En lo general y en lo particular, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política, para prohibir la reelección consecutiva y el nepotismo electoral.

El dictamen a la minuta, que se deriva de una iniciativa impulsada por la presidenta de la República, fue turnado a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México para sus efectos constitucionales.

Con la mayoría calificado de 432 votos a favor, 28 en contra y cuatro abstenciones, el Pleno avaló en lo particular y en términos del dictamen las propuestas de modificación a los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 del proyecto de decreto, así como a los transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

En la discusión, diputadas y diputados de Morena, PAN, PT, PRI y MC presentaron reservas, mismas que fueron retiradas, se pidió publicar en el Diario de Debates, o no se admitieron a discusión, por lo que fueron desechadas.

El dictamen prohíbe la reelección inmediata para los cargos de diputaciones, senadurías, Presidencia de la República, gubernaturas, diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, jefatura de gobierno, alcaldías y concejalías.

Establece la constitucionalización del "nepotismo electoral", al señalar como requisito que las personas que busquen participar para un cargo de elección popular no tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio, o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado.

En el régimen transitorio expone que la prohibición de nepotismo electoral será aplicable, a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030, y la prohibición de reelección de las personas servidoras públicas tendrá efecto en los procesos electorales federales y locales de 2030,

Precisa que, en consecuencia, las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace referencia la presente reforma, no podrán postularse para procesos de reelección.

Además, la Federación, entidades federativas y la Ciudad de México deberán adecuar sus constituciones y demás ordenamientos correspondientes en un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11150-senado-aprueba-paquete-de-reformas-para-establecer-modelo-de-simplificacion-organica-sobre-transparencia>

Senado aprueba paquete de reformas para establecer modelo de simplificación orgánica sobre transparencia

Publicado: 04 Marzo 2025



- **El dictamen fue remitido a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.**

Con 71 votos a favor y 21 en contra, el Pleno del Senado de la República aprobó en lo general el dictamen por el que se armoniza la legislación secundaria para establecer un modelo de simplificación orgánica en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

El documento plantea que las atribuciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), pasarán a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

La propuesta, que busca expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, fue aprobada en lo particular con 67 votos a favor y 20 en contra, por lo que se remitió a la Cámara de Diputados

El paquete de leyes y reformas que fue aprobado impulsa un nuevo modelo de tutela de los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales, a fin de facilitar su ejercicio, sin que ello implique gastos onerosos, duplicidades y burocracias privilegiadas.

Para ello, se precisa que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno también tendrá la atribución para regular la Plataforma Nacional de Transparencia; además, se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, denominado Transparencia para el Pueblo.

El dictamen sustituye al Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por el Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública.

También se establece que las autoridades responsables de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública son:

El órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito federal, denominado Transparencia para el Pueblo; el órgano de control y disciplina del Poder Judicial de la Federación; los órganos de control de los órganos constitucionales autónomos; y las contralorías del Congreso de la Unión.

Además, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por cuanto hace a los sindicatos, en atención a sus apartados; el Instituto Nacional Electoral, respecto a los partidos políticos.

En representación de Morena, Simey Olvera Bautista explicó que este paquete de reformas no es un simple ajuste a las leyes, sino que rompe la impunidad y devuelve el control de la información pública a los ciudadanos; “no le quitamos transparencia al gobierno, sino que la fortalecemos y se la devolvemos al pueblo, pero sin burocracias ni gastos excesivos”.

Su compañera de bancada, Laura Itzel Castillo Juárez expresó que el paquete de leyes y reformas fortalecen el derecho a la información de todas las personas, y se asegura la defensa de la información bajo un enfoque de austeridad republicana. “Con este marco jurídico los recursos públicos que se ahorrarán serán destinados a donde el pueblo de México realmente los necesita”, destacó.

En tribuna, Michel González Márquez, del PAN, advirtió que el proyecto no implica un simple cambio administrativo, sino que representa un “atentado a la democracia”, pues plantea que el gobierno se vigile a sí mismo y no dé garantías para que los datos sensibles de los ciudadanos, como los bancarios, se usen con fines políticos o “terminen en manos equivocadas”.

Luis Alfonso Silva Romo, del PVEM, defendió que la transparencia es un derecho que tienen las y los mexicanos al igual que el derecho a la correcta administración pública, por lo que este paquete de reformas va a generar instancias en esa materia, las cuales trabajarán con eficiencia; “sin duda el Estado mexicano saldrá fortalecido y los mexicanos tendrán más confianza en el gobierno”.

Rolando Rodrigo Zapata Bello, del PRI, manifestó que la propuesta representa una estrategia deliberada para centralizar el poder en el Ejecutivo Federal, ya que se elimina a los organismos que garantizaban una fiscalización independiente; “la transparencia quedará subordinada a conveniencias y cualquier dato incómodo simplemente desaparecerá”.

Del PT, Lizeth Sánchez García advirtió que en los sexenios anteriores se creó el INAI, institución que se volvió corrupta, ya que la Auditoría Superior de la Federación ha identificado múltiples irregularidades, entre las que se encuentra el nepotismo y la malversación de fondos. Por ello, precisó, el dictamen representa un paso fundamental para consolidar un gobierno transparente, eficiente y comprometido con la rendición de cuentas.

En tanto, de Movimiento Ciudadano, Francisco Daniel Barrera Pavón señaló que hubo una clara “violación” a la normatividad reglamentaria del Senado, ya que el dictamen se turnó únicamente para opinión a la Comisión de Anticorrupción y Transparencia, mientras que su dictaminación la realizaron las comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos Primera; es decir que, la Mesa Directiva y la Secretaría General de Servicios Parlamentarios pasaron por alto que la materia de las iniciativas encajan en el ámbito de dicho órgano legislativo.

Por su parte, Imelda Sanmiguel Sánchez y Mario Humberto Vázquez Robles, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron ante la asamblea sus votos particulares en contra del dictamen.

Posteriormente, Nora Ruvalcaba Gámez, de Morena, propuso modificar el párrafo sexto del artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para establecer que:

El Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública, el Centro Nacional de Inteligencia, el Centro Federal de Protección a Personas, las Divisiones de Inteligencia e Investigación de la Policía Federal Ministerial y Guardia Nacional, la Agencia de Investigación Criminal, el Centro Federal de Investigación Criminal, la Fiscalía Especializada en materia de Delincuencia Organizada, la Unidad de Inteligencia Financiera, el Estado Mayor de Defensa Nacional, el Estado Mayor General de la Armada o bien las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los comités de transparencia a que se refiere este artículo, cambios que fueron aceptados por el Pleno.

La asamblea también aceptó modificaciones a los artículos 3, 16, 64, 95 y la denominación del Capítulo 2 del Título Octavo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, presentadas por el senador de Morena Armando Ayala Robles, para hacer precisiones de redacción y mejorar el producto legislativo.

Finalmente, Verónica Rodríguez Hernández, Enrique Vargas Del Villar y Miguel Márquez Márquez, del PAN; así como Néstor Camarillo Medina y Cristina Ruíz Sandoval, del PRI, presentaron reservas al dictamen; sin embargo, sus propuestas fueron rechazadas por el Pleno del Senado.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11149-dan-tramite-de-primera-lectura-a-minuta-que-simplifica-la-carga-fiscal-de-petroleos-mexicanos>

Dan trámite de primera lectura a minuta que simplifica la carga fiscal de Petróleos Mexicanos

Publicado: 04 Marzo 2025



- ***Mismo trámite recibió el dictamen que protege al maíz nativo.***

La Mesa Directiva del Senado de la República dio trámite de primera lectura a la minuta que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, para simplificar la carga fiscal en la exploración y extracción de petróleo y gas.

Con dichas reformas se establece un derecho ajustable único llamado Derecho Petrolero para el Bienestar, que fija tasas de 30 por ciento para el petróleo y 11.6264 por ciento para el gas. También se eliminan de la ley los derechos de Utilidad Compartida, de Extracción de Hidrocarburos y de Exploración de Hidrocarburos.

Asimismo, acorde con la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, que entró en vigor en 2024, se transfieren a la Secretaría de Energía las atribuciones de la extinta Comisión Nacional de Hidrocarburos.

La Mesa Directiva también dio primera lectura al dictamen que reforma diversas disposiciones a los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.

El documento establece que el cultivo del maíz nativo, en el territorio nacional, debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas.

Además, refiere que todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de nuestro país y su población.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/11142-pleno-analiza-reforma-sobre-simplificacion-organica-en-materia-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica>

Pleno analiza reforma sobre simplificación orgánica en materia de transparencia y acceso a la información pública

Publicado: 04 Marzo 2025



El Senado de la República inició el análisis y discusión de un proyecto que plantea expedir tres leyes y modificar una norma vigente para regular la competencia de los tres niveles de gobierno en la tutela y ejercicio de los derechos de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales.

Se trata de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y la reforma a varias disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Gobernación, Lilia Margarita Valdez Martínez, detalló que con estos tres nuevos ordenamientos y la reforma a la mencionada norma se concretarían los mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto al acceso y el derecho a la información de los mexicanos.

Subrayó que esas garantías son necesarias en el país, pero rechazó que se requieran los gastos exagerados de miles de millones de pesos del erario que antes se observaban en estas materias, pues repercutían en las finanzas de un pueblo que necesita alimento, protección, educación y caminos en sus comunidades.

“En el antiguo INAI se gastaban el dinero, los responsables de este instituto en ‘tables’, en restaurantes y exceso de viajes hacia el extranjero, gastos superfluos. Lo último que se supo de estos funcionarios que, en lugar de proteger la información que se les solicitaba, cambiaban su actividad por boletos por el fútbol”, acusó.

Por tanto, enfatizó que este proyecto de reforma, remitido por la titular del Ejecutivo Federal al Senado de la República, hará que las instituciones de transparencia y protección de datos sirvan bien a los ciudadanos.

Con la expedición de las normas y la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las atribuciones que tenía conferidas el INAI se realizarán ahora por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Además, se homologan las reglas, los principios, las bases, los procedimientos y en general los mecanismos en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. De igual forma, se incluyen criterios de interpretación que, en su momento, emitió el INAI y que actualmente aplican a los sujetos obligados.

Establece, además, un rediseño de las autoridades garantes, responsables de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública. También se homologan y maximizan las reglas, principios, bases, procedimientos y, en general, mecanismos en el ejercicio del derecho a la protección de datos personales.

Congreso de Sonora respalda acciones para reducir impacto de aranceles: Detalles y medidas

El Congreso del Estado impulsará medidas legislativas para fortalecer la economía local y mitigar el impacto de los aranceles impuestos por el gobierno de Donald Trump a México

Gil Reyes

Desde el **Congreso del Estado** se trabajará en facilitar **herramientas legislativas para que se pueda fortalecer el desarrollo económico** del estado y con ello reducir el impacto que dejarán los **aranceles que impuso el gobierno de Donald Trump a México**.

En entrevista, el diputado local, David Figueroa Ortega, presidente de la **Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes**, respondió que si bien es una decisión negativa, hay que tomarla con reservas y con la confianza de que **habrá una contraparte del gobierno mexicano**.

“Tenemos que cerrar filas como mexicanos, con nuestra Presidenta (Claudia Sheinbaum), buscar alternativas y opciones, hoy ella esbozó en la Mañanera que **a partir del domingo dará a conocer algunas medidas arancelarias**, es decir, retaliativas y otras no retaliativas, bueno, hay que trabajar con mucha madurez”, comentó.

Aunque hay alta preocupación de todos los sectores por esa imposición, **se debe manejar con calma y paciencia**, para ver el rumbo que toma el tema y conforme se den circunstancias reaccionar a cada una, agregó.

“Se ha manejado el tema con templanza por parte del gobierno federal, no hay que apresurarse; es comprometedor lo que se ve por parte de EU, una **decisión unilateral con sus principales socios de norteamérica**, tenemos que actuar con serenidad, desde la Comisión estaremos trabajando y dispuestos para ayudar en el desarrollo de México y Sonora, cuyas decisiones tienen afectación para todos”.

*David Figueroa Ortega, presidente de la **Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes***

Al preguntársele si considera que a pesar de lo hecho por el gobierno mexicano en cuanto a la **contención del flujo migratorio hacia ese país**, el reforzamiento de la seguridad, detenciones y demás no fueron suficientes para que Trump detuviera ese mandato, contestó:

Pareciera que no es solo el tema con México, trae visión que ha hecho lo mismo con Canadá, China, endurecer su posición comercial con el resto del mundo y debemos actuar con serenidad e inteligencia, porque hablamos de un pacto muy grande y ha sido exitoso, y ponerlo en riesgo... debemos actuar con serenidad *David Figueroa Ortega, presidente de la **Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes***

Un punto a favor es que la gobernadora de Arizona, Katie Hobbs ha manifestado, subrayó, que tiene una visión distinta a la que tiene el gobierno federal americano, por lo que **tiene fé que no se estropeará la relación comercial entre ambas entidades**

“Creo que la diplomacia local activa es más importante, porque México tiene grandes potenciales, hay que aplicar el poder suave, donde podamos tener aliados desde EU que llamen a la cordura, a la acción de una mejor manera, por ahí tenemos una gran oportunidad”, finalizó.

Senado aprueba desaparición del INAI; sus funciones pasan a la nueva Secretaría Anticorrupción

Oposición denuncia control gubernamental sobre la transparencia; oficialismo defiende la medida como un acto de austeridad

Rafael Ramírez / El Sol de México

Con **71 votos a favor y 21 en contra**, el Senado de la República aprobó la reforma que elimina al **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** y transfiere sus facultades a la recién creada **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**. La iniciativa, impulsada por Morena y sus aliados, establece el **órgano administrativo “Transparencia para el Pueblo”**, que quedará encargado de garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

La oposición rechazó la medida, argumentando que **concentrará el control de la transparencia en el gobierno**, permitiéndole **decidir qué información se divulga y qué se oculta**.

“Se acaba el derroche y la corrupción en la transparencia”: Morena
Durante el debate, legisladores de Morena defendieron la desaparición del INAI bajo el argumento de que **era un organismo costoso y politizado**.

“No olvidamos los perfiles de los consejeros que pasaron por el INAI y que luego buscaron cargos políticos. Se acabó el uso de la transparencia como trampolín partidista”, declaró la senadora morenista **Laura Itzel Castillo Juárez**, recordando el caso de **Ximena Puente**, exconsejera del INAI que posteriormente se postuló por el PRI.

El oficialismo sostuvo que la reforma **reducirá gastos operativos** y que la nueva Secretaría garantizará el acceso a la información **sin la burocracia del pasado**.

Los senadores del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano rechazaron la reforma, acusando que **pone en riesgo el derecho a la información y favorece la opacidad**.

El senador **Daniel Barreda**, de Movimiento Ciudadano, criticó la forma en que se aprobó la iniciativa, asegurando que **se ignoró la participación de las comisiones especializadas**.

“¿Para qué queremos un Senado robusto si se atropella su propio reglamento? Esto sienta un pésimo precedente”, denunció.

Por su parte, la panista **Imelda Sanmiguel Sánchez** alertó que la nueva ley **permitirá al gobierno ocultar información a conveniencia**.

“El artículo 112 establece que el gobierno podrá **reservar información** cuando considere que su divulgación causaría más daño que beneficio. ¿Quién decidirá qué es de interés público? **El mismo gobierno, de manera arbitraria**”, advirtió.

Sanmiguel también señaló que la reforma permitirá **mantener en secreto proyectos polémicos**, como el **Tren Maya y el AIFA**, aunque haya irregularidades o presuntos actos de corrupción.

Con la aprobación en el Senado, la reforma será enviada a la Cámara de Diputados para su discusión y eventual ratificación. Mientras Morena insiste en que la medida **modernizará la transparencia en México**, la oposición advierte que es un **golpe a la rendición de cuentas** y que **el acceso a la información quedará bajo control del gobierno**.

El debate seguirá en las próximas semanas, en un contexto donde la transparencia y la lucha anticorrupción se perfilan como temas centrales en la agenda legislativa

Presentan ley que permite prevenir depresión post-parto y evitar violencia obstétrica

Escrito por Wendy Rayón Garay 4 marzo, 2025



Ciudad de México.- La diputada Cindy Winkler Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó una **iniciativa** para reformar y adicionar diversas disposiciones en los artículos 61º y 67º de la Ley General de Salud en materia de atención materno infantil y métodos de planificación familiar en cuanto al derecho a la salud mental y toma de decisiones informadas de las mujeres que han dado a luz.

De acuerdo con la iniciativa, en los últimos años en México se ha identificado un problema serio en cuanto a la violencia obstétrica relacionado con la falta de consentimiento informado, especialmente en el post-parto, en instituciones de salud pública como el IMSS y el ISSSTE generando así trastornos de psicosis o depresión.

El consentimiento informado es un derecho reconocido en la legislación mexicana y en tratados internacionales sobre los derechos humanos. La Ley General de Salud establece que, "el consentimiento informado es la conformidad expresa de una persona, manifestada por escrito, para la realización de un diagnóstico o tratamiento de salud".

Por su parte, todos los prestadores de servicios de salud público o privada están obligados a comunicarle a sus pacientes de forma accesible, oportuna y con lenguaje comprensible. La Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016 establece que a las mujeres se les debe ofrecer el espacio adecuado para tomar una decisión informada sobre todo sobre métodos anticonceptivos post-parto.

En la maternidad, este derecho suele ser vulnerado cuando las mujeres son presionadas a firmar documentos sin recibir datos suficientes sobre métodos anticonceptivos post-parto como el DIU o la ligadura de trompas de Falopio.

Este fenómeno se cataloga como violencia obstétrica, la cual abarca diversas formas de maltrato, desde trato despectivo hasta la realización de procedimientos sin consentimiento. Una forma común es la imposición de anticonceptivos post-parto sin informar adecuadamente a las mujeres las opciones disponibles y los riesgos.

Sin embargo, frecuentemente eso no sucede. De acuerdo con datos del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) en 2021, el 30.9% de las mujeres en edad reproductiva que informaron haber tenido un parto fueron víctimas de la violencia obstétrica.

Entre las violencias más comunes se encontraron gritos o regazos (35.6%); presión (31.5%); fue ignorada (29.1%); atención tardaba por gritos o quejas (26%); posiciones incómodas (23.2%); ofensas (20.7%); anestesia denegada (12.2%); imposición de métodos anticonceptivos (13.8%); insuficiente información (8.6%); no autorización para una cesaría (8.6%); fue aislada denegada su bebé por más de cinco horas (6.1%); firma involuntaria de papeles (4.6%); y jalones o pellizcos (3.2%).

Respecto a la depresión post-parto, se trata de una condición común que afecta a las mujeres y que puede tener consecuencias graves para la madre y la persona recién nacida. Este trastorno es uno de los más importantes durante el embarazo porque puede aumentar el estrés y la desatención de la salud. En México, la depresión es la principal causa de atención psiquiátrica en mujeres y en situaciones más graves puede desencadenar el suicidio.

De acuerdo con el Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones en el Sistema de Salud se han atendido a 205 mil 336 mujeres por distintas condiciones, de las cuales el 78.8% fueron diagnosticadas con depresión.

En cuanto a la depresión perinatal es un problema de salud pública que debe atenderse para reducir la mortalidad materna y perinatal y las estadísticas varían dependiendo del país, en México se estima que un 30.7% de las mujeres sufren depresión en algún momento de su embarazo y hasta 1 año después del parto.

La depresión post-parto es común y causa sufrimiento emocional en las madres, quienes pueden sentirse confundidas, culpables e incapaces de atender a sus hijos, lo que afecta su desarrollo físico y emocional. La depresión durante el embarazo es un predictor importante de la depresión post-parto, ya que incrementa el estrés asociado con los cambios biológicos y psicológicos del embarazo, además de influir en el descuido de la salud de la madre.

En el contexto mexicano, los aspectos más importantes incluyen:

1. **Estigmas culturales:** en algunas comunidades, hablar sobre problemas emocionales puede ser un tabú, lo que dificulta que las mujeres busquen ayuda.
2. **Acceso a la atención:** a pesar de que hay cada vez más conciencia sobre la salud mental, el acceso a servicios de salud mental puede ser limitado, especialmente en áreas rurales o marginadas. Esto puede dificultar que las mujeres reciban el apoyo que necesitan.
3. **Factores de riesgo:** algunas mujeres pueden ser más vulnerables a la depresión post-parto debido a antecedentes de trastornos mentales, falta de apoyo social, dificultades económicas, o experiencias traumáticas durante el embarazo o el parto.

En México, **dos de cada 10 mujeres desarrollan depresión durante el embarazo y durante el primer año tras el parto**, y 75 por ciento de ellas no son diagnosticadas, no reciben el tratamiento ni la atención adecuada, informó la investigadora en Ciencias Médicas del Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz" (INPRFM), Laura Elena Navarrete Reyes.

Dijo que la falta de atención afecta el desarrollo emocional, cognitivo y social de la o el bebé, así como el apego madre-hijo, madre-hija. Esta situación causa sufrimiento a las mujeres, quienes lo ocultan por desconocimiento y por temor a ser estigmatizadas.

Existen factores que aumentan el riesgo de desencadenar depresión como el bajo nivel de escolaridad, desempleo, abortos previos, miedo al parto, embarazo no deseado, ser madre sola, mala relación de pareja, violencia de género, prenatal u obstétrica, o eventos estresantes en los últimos seis meses.

La especialista explicó que los síntomas de la depresión tienen que ver con tristeza, pérdida de interés en cosas que antes realizaban, aumento o disminución del apetito y de las horas de sueño, sentimientos de culpa, dificultad para tomar decisiones o la idea de que su bebé podría estar mejor sin ella.

Estas mujeres comúnmente sienten desesperanza, ansiedad, que las circunstancias las rebasan, que son incapaces de ocuparse de las necesidades de su bebé o que sus tareas son agobiantes. A veces experimentan sentimientos negativos por quienes les rodean, incluida a su hija e hijo.

La iniciativa

Para ello, la iniciativa busca modificar la fracción I del artículo 61 de la Ley General de Salud para prevenir y dar tratamiento necesario a la depresión post-parto o perinatal desde la atención integral que debe proporcionar el Sistema de su formación Legislativa de la Secretaría de Gobernación. De esta manera, formará parte de los cuidados psicológicos que deben ofrecerse a las mujeres después del parto.

Por otro lado, la propuesta de reforma expande el enfoque de la atención integral cubriendo no solo aspectos físicos y psicológicos, sino también los mentales de la salud de la mujer, ya que son clave en el abordaje de la depresión post-parto, influencia directa con la recuperación y en su capacidad para cuidar de la persona recién nacida.

En cuanto a la violencia obstétrica, la iniciativa requiere adicionar un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes dentro del artículo 67 de la ley y así prever que la información sobre métodos anticonceptivos y atención a la salud mental sea clara, accesible y adaptada a las necesidades individuales de cada mujer, así como asegurarse de que no existan presiones o coerción ni del personal médico, ni del contexto social.

Que sea información completa que incluya los beneficios, riesgos y efectos secundarios, permitiendo a las mujeres elegir cuándo utilizar métodos anticonceptivos, asesoramiento individual, tomar en cuenta sus características personales, atenciones médicas, necesidades hormonales y preferencias, para garantizar el método anticonceptivo elegido adecuado a su salud.

Brugada anuncia reformas a Ley de Movilidad y Reglamento de Tránsito para regular vehículos eléctricos



Cortesía.GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por: **Gobierno de la Ciudad de México**
martes 04 de marzo de 2025 - 16:54

- El objetivo es cuidar a las y los usuarios de estos transportes, garantizar una movilidad segura, poner orden en el tránsito y proteger el medio ambiente, indicó.
- Existen en la ciudad 750 mil 722 motocicletas de combustión interna y se han incrementado las eléctricas, que han tenido un gran auge en algunas zonas de la ciudad.

La jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, dio a conocer que propondrá al Congreso de la Ciudad de México reformas a la Ley de Movilidad y al Reglamento de Tránsito para la regulación de las nuevas unidades de movilidad, como motocicletas y scooters eléctricos, cuyo objetivo es garantizar una movilidad segura, cuidar a las y los usuarios de estos transportes, poner orden en el tránsito y proteger el medio ambiente.

Puntualizó que si bien la movilidad es un derecho es también importante diferenciar cada transporte en las normas,, por lo que destacó la relevancia de establecer líneas específicas para los nuevos esquemas de movilidad a fin de garantizar la convivencia en los traslados.

En conferencia de prensa, realizada en el antiguo Palacio del Ayuntamiento, la mandataria capitalina expuso que estas acciones pretenden brindar cuidado a los usuarios, evitar accidentes y que se usen adecuadamente las vialidades y con ello mejorar la movilidad.

Informó que en el tercer trimestre de 2024 se reportaron 19 mil 207 accidentes de tránsito, que representó una disminución de 10.6 por ciento respecto al periodo anterior, además de que en dicho lapso se registraron 106 fallecimientos por accidente de tránsito, de los cuales 49 por ciento fueron de usuarios de motocicletas. Esta cifra, dijo, pone a la cabeza a los usuarios de ese transporte, en comparación con otros, como ciclistas, conductores, pasajeros o peatones.

Refirió que en materia de lesiones por accidentes de tránsito, los motociclistas también encabezan la cifra con 43 por ciento.

Indicó que en esta capital existen 750 mil 722 motocicletas de combustión interna, pero también se han incrementado las motocicletas eléctricas, que han tenido un gran auge en algunas zonas de la ciudad, por lo que, señaló, con las modificaciones a la ley se busca garantizar la seguridad vial, el orden en el tránsito y la protección del medio ambiente.

Definió a las motocicletas eléctricas como un vehículo con una velocidad de desplazamiento mayor a 25 kilómetros por hora, que utiliza un manubrio para conducción, que tiene una o dos plazas y también una o dos ruedas. Éstas deberán sujetarse a las normas generales para la circulación de vehículos, igual que un coche o motocicleta de combustión.

Estos vehículos no podrán circular por ciclovías o por carriles confinados; no podrán desplazarse sobre las banquetas ni en cualquier otra zona confinada; deberán portar placa, tarjeta de circulación, casco, ir con las luces encendidas y las demás reglas que aplican para las motocicletas de combustión interna.

Otra modificación planteada es sobre los permisos para circular expedidos por otra entidad federativa o municipio, que debe ser como para las motocicletas de combustión interna: tendrán que registrarse ante la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, con lo que habrá un mejor control de los vehículos que se desplazan en ésta.

Añadió que en el caso de patines y scooters se les considera como vehículos no motorizados y deberán ajustarse a los reglamentos establecidos para este tipo de vehículos.

La Jefa del Gobierno precisó que un vehículo no motorizado es aquel que utiliza la tracción humana, pedaleo asistido o que cuenta con un motor eléctrico con una velocidad máxima de 25 kilómetros por hora. Como lo dice el artículo 14, deben avanzar en donde existan ciclovías, deben indicar sus cambios de carril por señales; estos vehículos tienen preferencia sobre los motorizados. En caso de estar en calles, donde no haya infraestructura ciclista, se podrá utilizar, preferentemente el carril derecho.

“Todas estas acciones tratan de cuidar a los usuarios, de evitar accidentes y tener un uso muy claro de calles para la movilidad en la Ciudad de México. Estoy segura de que estas modificaciones van a salvar vidas, que ese es el gran objetivo”, puntualizó la mandataria capitalina.

Eréndira Cruzvillegas Fuentes, Consejera Jurídica y de Servicios Legales, puntualizó que son varias las disposiciones que se van a armonizar, porque de hecho ya es un Reglamento de Tránsito vigente: “la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su artículo 9º fracción 23 y 23 BIS, a fin de que también el artículo 64 y 137 puedan homologar justamente el concepto de motocicleta eléctrica, para que se tenga una lógica puntual (...) sobre las cuestiones de la velocidad de desplazamiento, así como la lógica que formalmente comprende las dos plazas, o una o dos ruedas formalmente, y que se va a puntualizar en ese sentido”.

Agregó que se contempla la armonización de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México en su Reglamento, en el Artículo 117 y 120, para que también ahí tenga una aplicabilidad formal lo señalado por la Jefa de Gobierno. Asimismo, “se hará también la armonización en el reglamento de la Ley de Movilidad, también de la Ciudad de México, en sus artículos 21, 37, 47 y 45, a fin de poder homologar”, concluyó.

Al tomar la palabra, el titular de la Secretaría de Movilidad, Héctor Ulises García Nieto, señaló: “Esa es una de las primeras acciones, estamos desarrollando muchas más (...). Y establecer también la diferenciación en otros sistemas de movilidad, que tienen que ver con los monopatines, los patines, el uso del casco, el chaleco antirreflejante, que están ya incluidos en los lineamientos”.

Por su parte, Pablo Vázquez Camacho, secretario de Seguridad Ciudadana, expuso que el objetivo de implementar el programa de Fotocívicas es sensibilizar a la ciudadanía sobre el riesgo de la alta velocidad y eliminar la conducta reincidente en lugares donde hay alta frecuencia de accidentes fatales, para lo cual se instalarán en total 150 radares en toda la ciudad.

“No queremos, bajo el formato actual de Fotocívicas, recaudar, lo que queremos es sensibilizar a la gente sobre el riesgo de la alta velocidad. Y esa reincidencia, lo que hemos visto, es que cuando tenemos accidentes fatales, generalmente el que los provoca es reincidente en la conducta de alta velocidad. Es la conducta que queremos eliminar”, subrayó.